



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 540/2018

RESOL-2018-540-APN-INCAA#MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 07/12/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-01801861-APN-GA#INCAA del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), sus modificatorias y, las Resoluciones INCAA N° 606-E de fecha 12 de abril de 2018, N° 748-E de fecha 8 de mayo de 2018 y N° 1077-E de fecha 12 de julio de 2018 y N°1253-E/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por las Resoluciones INCAA N° 606-E/2018 y N° 748-E/2018 se ha convocado y llamado a participar del "11° CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2018".

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 1077-E/2018 se ha expedido en su Acta con fecha 20 de noviembre, la cual obra en el Expediente mencionado en el Visto, donde se declaran OCHO (8) proyectos ganadores, correspondiendo UNO (1) por cada una de las SEIS (6) regiones de la República Argentina y DOS (2) proyectos adicionales que pueden corresponder a cualquier región, según lo estipulado en el Punto 35 del CAPÍTULO VII de las Bases y condiciones del Concurso aprobadas por la Resolución INCAA N° 748-E/2018.

Que según las Bases y condiciones del Concurso los OCHO (8) proyectos ganadores obtienen el derecho a ser presentados a CONVOCATORIA de proyectos de producción de largometrajes, en cualquiera de los llamados posteriores a la publicación de la Resolución de ganadores de dicho Concurso, durante un plazo máximo de DOCE (12) meses, eximiendo a sus integrantes de la acreditación del puntaje exigido para tal caso.

Que asimismo, las Bases y condiciones del Concurso estipula que el JURADO otorgará a CUATRO (4) proyectos, que serán seleccionados dentro de los OCHO (8) proyectos que resultaron ganadores, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) destinados a, la realización de un DEMO AUDIOVISUAL que represente al proyecto y a la búsqueda de financiamiento.



Que dicho monto será abonado al beneficiario posteriormente a la firma de un CONTRATO y deberá ser rendido ante en departamento de Costos del Organismo, según la Resolución INCAA N° 439/2014, o la que en su futuro la modifique.

Que la Subgerencia de Fomento a Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado intervención que les compete.

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o 2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como ganadores del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2018” por cada una de las regiones del territorio argentino, según el Acta que obra en el Expediente, a los siguientes proyectos:

a) Por la Región Noroeste Argentino (NOA):

- “Huaico Chico” de Aramayo Pablo Alejandro.

b) Por la Región Noreste Argentino (NEA):

-”Cuando llueva tendrás un río” de Bosch Nadia Soledad.

c) Por la Región Metropolitana:

-”La mujer de la fila” de Muñoz Tomas Eloy.

d) Por la Región CUYO:

-”Voror” de Romanisio Juan Manuel.

e) Por la Región Patagonia:

-”Adriel” de Guerrero Cecilia.

f) Por la Región Centro Norte:

-”Ella en el viaje” de Riga Maria Antonella.





g) Ganadores Adicionales:

- "El agua nunca dolió" de Oruste Tatiana.

- "La Mujer del Pórtico" de Bramati Pablo Andres.

ARTÍCULO 2º.- Habilitar a los OCHO (8) proyectos ganadores del "CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE RAYMUNDO GLEYZER 2018", hasta el 31 de diciembre de 2019, a presentarse a la CONVOCATORIA proyectos de producción de largometrajes, en cualquiera de los llamados posteriores a la publicación de ésta Resolución eximiendo a sus integrantes de la acreditación del puntaje exigido para tales casos según las Bases y Condiciones del Concurso

ARTÍCULO 3º.- Declarar como beneficiario de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) destinados a la realización de un DEMO AUDIOVISUAL que represente al proyecto y a la búsqueda de financiamiento según el Acta, que obra en el Expediente, a los siguientes proyectos:

- "La Mujer del Pórtico" de Bramati Pablo Andres.

- "Ella en el viaje" de Riga Maria Antonella.

- "El agua nunca dolió" de Oruste Tatiana.

- "Cuando llueva tendrás un río" de Bosch Nadia Soledad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial durante un plazo de UN (1) Día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 11/12/2018 N° 94077/18 v. 11/12/2018

Fecha de publicación 11/12/2018

